Para despachos de oficio y de 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.



Cav[ild]o miercoles a 2 de henero de 1659

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala de
ayuntamiento de las casas del acuerdo en veyn-
dos dias del mes de henero de mill
de [illegible] nueve años los señores muy
y seyscientos [illegible]
que se juntaron a hacer cavildo a rrado
en virtud de acuerdo de la ciudad de vez y mayo
que de el conviene es a saber el señor don
[illegible] teniente y alguacil mayor
Juan Antonio [illegible] corregidor
en la Real Castilla [illegible] don [illegible]
y juez mayor [illegible] del havito de Alcantara
don [illegible] del havito de Calatrava
don Juan [illegible] del havito de Calatrava
don [illegible] de Castilla del havito de Calatrava
Valdonado don [illegible] don Francisco Thomas
don Antonio [illegible] don Pedro
[illegible] del havito de Santiago don
[illegible] don Juan Suarez de Almeyda don
[illegible] don [illegible]
Nicolas [illegible] don Antonio de
[illegible] del havito de Calatrava don [illegible]
Nuñez don [illegible]
[illegible] don [illegible] Riquelme
[illegible] don [illegible]
[illegible] del havito de Santiago don [illegible] regidores
don [illegible] Ximenez [illegible]
Regidor don Manuel de Castillo
mayordomo. [illegible] Navarro [illegible] Juan Ruiz
Suarez [illegible] de Santiago jurados
[illegible] de [illegible]
[illegible] don Francisco [illegible]
[illegible] don Francisco [illegible] del havito de
Santiago regidor
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
cumplimiento de el acuerdo [illegible]